

BREVE Y SUMARIA RELACION

DE LOS SEÑORES Y MANERAS Y DIFERENCIAS
QUE HABIA DE ELLOS EN LA NUEVA ESPAÑA, Y EN OTRAS PROVINCIAS
SUS COMARCANAS,
Y DE SUS LEYES, USOS Y COSTUMBRES, Y DE LA FORMA QUE TENIAN EN LES
TRIBUTAR SUS VASALLOS EN TIEMPO DE SU GENTILIDAD,
Y LA QUE DESPUÉS DE CONQUISTADOS
SE HA TENIDO Y TIENE EN LOS TRIBUTOS QUE PAGAN Á S. M.,
Y Á OTROS EN SU REAL NOMBRE, Y EN EL IMPONERLOS Y REPARTIRLOS,
Y DE LA ORDEN QUE SE PODRIA TENER PARA CUMPLIR
CON EL PRECEPTO DE LOS DIEZMOS,
SIN QUE LO TENGAN POR NUEVA IMPOSICION Y CARGA
LOS NATURALES DE AQUELLAS PARTES.

DIRIGIDO

Á LA C. R. M. DEL REY DON FELIPE NRO. SR.

POR EL DOCTOR

ALONSO DE ÇORITA,

Oidor que fué
de la Real Audiencia que reside en la muy insigne y gran ciudad de México
de la Nueva España.

C. R. M.

Quiriendo una vez hablar á Julio César Vario Gemino sobre negocios que le importaban, comenzó su plática diciendo: "Aquellos que delante de ti; ¡oh César! osan hablar, no conocen tu grandeza; y los que delante de ti no osan hablar, no conocen tu bondad." Con mucha más razón se podrá esto decir, cristianísimo y muy poderoso Príncipe, Rey y Señor nuestro, por V. M., pues está dignísimamente puesto y con muy más verdadero título constituido en más seguro estado que César estaba al tiempo que con él habló Vario Gemino, pues ha hecho á V. M. el Omnipotente Dios rey de muchos y muy grandes y poderosos reinos y señoríos en Europa, con parte de África y de Asia, é universal Rey y supremo Señor de todas las Indias del Mar Océano, donde hay en lo que V. M. tiene y posee más reinos y provincias que tiene príncipe en el mundo, y cada día se descubren y atraen á su real servicio grandísima multitud de gentes y muchas y latísimas tierras é infinitas riquezas jamás vistas ni oídas, en tanta superabundancia, que los muy poderosos reyes tremen y se espantan en oirlo.

Quiriendo, pues, este siervo y leal vasallo de V. M. dedicarle esta Sumaria y Breve Relación de los Señores y señoríos de la Nueva España, y de la manera y sucesión de ellos, y de la forma que sus vasallos solían tener en les tributar en tiempo de su gentilidad, y de la que han tenido y tienen después que se conquistó, en los tributos que pagan á V. M. é á otros particulares en su real nombre, y en la imposición y repartimiento de ellos, y si conviene que por ahora paguen diezmos los naturales de aquella tierra, teme con-

siderando la espantosa grandeza de V. M. y su humilde y bajo estado; pero conociendo que hay en V. M. lo que Vario dijo que había en César para le osar hablar, que es la gran benignidad y clemencia de que Dios tan cumplidamente ha dotado á V. M., me da ánimo para lo osar hacer é para desechar el miedo que me lo impedía.

A V. M. humildemente suplico reciba este pequeño servicio, pues me atreví á ponerme en ello por corresponder á la voluntad de V. M., satisfaciendo lo mejor que pude á lo que V. M. desea saber, como parece por su Real Cédula sobre que esta relación se funda; y si fuere digna de que V. M. la mande admitir, será dar gran ser á este su criado, que con algún trabajo ha procurado averiguar lo que contiene, y calidad á lo que en ella se trata, y ocasión para que otros hagan lo mismo en otras provincias; pues son tantas las que V. M. en aquellas partes posee, y de tan diversos usos y costumbres, que es menester que muchos se ocupen en ello. Nuestro Señor la Católica, Real Persona de V. M. por muchos y muy felices años guarde y prospere en su santo servicio, con aumento del Universo.

A los Muy Ilustres Señores Presidente y Oidores del Real Consejo de Su Majestad de las Indias, el Dr. Alonso de Corita, Oidor que fué de la Audiencia Real que reside en la muy insigne y gran ciudad de México de la Nueva España.

Sentencia es, Muy Ilustres Señores, de aquel gran filósofo Platón, á quien Cicerón y después de él el glorioso S. Jerónimo llaman divino, que sería muy grave cosa si Dios mirase más á nuestras ofrendas y sacrificios, que á la voluntad con que se ofrecen. Esto confirmó Nuestro Señor y Maestro en lo que dijo en loor de aquella pobrecita viuda que echó en el gazofilacio dos dineros, prefiriendo la ofrenda pobre de aquella buena mujer, que ofreció cuanto tenía, á la de los ricos y poderosos que habían echado otras mayores, de lo que les sobraba.

Considerando, pues, yo esto, Muy Ilustres Señores, he to-

mado atrevimiento para ofrecer á S. M. este pobre y mal ordenado tratadillo de los Señores y señoríos y tributos de la Nueva España y sobre la orden que tenían en la sucesión y gobierno en tiempo de su gentilidad, con otras cosas á esto tocantes, y sobre la orden que se debe tener en el dezmar, para cumplir con el precepto de los diezmos sin que se tenga por cosa nueva, confiado en que S. M., imitando al Rey del cielo, recibirá este muy pequeño servicio con alegre rostro, no teniendo tanta cuenta con lo que ello es, como con la voluntad con que se le ofrece.

A V. Srías. suplico en su real nombre lo acepten y manden ver y examinar, y para que ose parecer ante la Real Majestad le dé V. Sría. ser y autoridad, pues es de personas tan ilustres recibir con igual rostro y semblante los servicios de los que mucho y poco pueden, para que estos se tengan por pagados de su trabajo, y otros se animen á les hacer otros mayores. Y si mereciere se me haga esta merced tan señalada, será incitarme á que acabe algunas otras cosas que tengo comenzadas, y otras trazadas. Nuestro Señor las muy ilustres personas de V. Srías. ponga en aquel estado que su gran ser y calidad merecen, y al cabo de muy larga vida dé á V. Srías. el premio y gloria eterna.

La causa que hubo para escribir esta Relación, y por qué no se ha hecho antes de ahora.

Por Diciembre del año de cincuenta y tres se despachó en Valladolid una Real Cédula en que se envió á mandar á las Audiencias de Indias hiciesen ciertas diligencias para averiguar algunas dudas de que S. M. quería ser informado, sobre los Señores que había y tributos que les pagaban los naturales de aquellas partes en tiempo de su gentilidad y después que están en la Corona Real de Castilla, y que hechas, las enviasen á S. M. con su parecer.

Quando esta Real Cédula se recibió en el Audiencia de los Confines, donde yo estada por Oidor, me partí para México, donde S. M. me envió á mandar le fuese á servir por

Oidor en el Audiencia que allí reside, y cuando llegué ya se habían hecho las diligencias y enviádas con su parecer, y en la de los Confines se hicieron después que de allí salí; y pareciéndome que tenía obligación á decir lo que siento, pues estaba en servicio de S. M. al tiempo que aquella su Real Cédula se dió, y cuando se hicieron las diligencias, y cuando se envió el parecer que S. M. manda, y que no me excusa no haberme hallado presente en ambas Audiencias cuando se trató de ello, he deseado siempre decir lo que he averiguado y sabido en diez y nueve años que estuve en aquellas partes en servicio de S. M.; los dos primeros en Santo Domingo por Oidor, y los otros tres siguientes en el Nuevo Reino de Granada y en Santa Marta y Cartagena y Cabo la Vela, adonde por mandado de S. M. fui á tomar residencia al Gobernador de aquellas provincias; y vuelto á Santo Domingo á servir mi oficio, recibí Real Provisión de S. M. en que me hizo merced de mandarme le fuese á servir por Oidor al Audiencia de los Confines, donde estuve tres años, y visité casi toda la provincia de Guatimala, y lo demás estuve en México. Y por las muchas ocupaciones que á la continua he tenido no he podido hacer lo que tanto he deseado; y como ahora me hallase desocupado por haberme venido á estos reinos con licencia de S. M. por que á causa de tener poca salud no estaba para le poder servir con la diligencia y cuidado que siempre lo había hecho, determiné sacar en limpio lo que muchos años ha tengo en mis memoriales y borradores, y poner por respuesta de cada capítulo de la Real Cédula lo que hiciere á su propósito. E aunque siempre en las partes que he andado he procurado saber los usos y costumbres de los naturales de ellas, como tenía intento de responder, en teniendo lugar, á esta Cédula, me informé, estando en México, muy en particular sobre lo que contiene, como S. M. por ella lo manda, de Religiosos doctos y antiguos en la tierra, y que han andado muchos años entre los naturales de ella, que son los que con más cuidado han entendido en saber y averiguar estas y otras cosas semejantes, y mucho de ello se averiguó en mi presencia. E ansimismo me informé de indios anti-

guos y principales, de quien se podía creer que dirían verdad, aunque es cierto que en esto ni en otra cosa que sea de su gobernación y costumbres no se puede poner ni dar regla general, porque casi en cada provincia hay gran diferencia en todo, é aun en muchos pueblos hay dos y tres lenguas diferentes, y casi no se tratan ni conocen; y esto es general en todas las Indias, según he oído, y de lo que yo he visto é andado en ellas, que ha sido mucho, puedo afirmar ser así verdad. Si algo se averiguare contra lo que aquí se dijere, será la causa la diversidad que he dicho que hay en todo en cada provincia, y no porque haya faltado diligencia para saber la verdad. Y no es de maravillar que entre los indios se halle agora alguna variación en las relaciones que dan, porque demás de estar la falta las más veces en los intérpretes, como carecían de letras y escritura, y todas sus antigüedades las tenían en pinturas, é destas las más se han perdido y estragado, y la memoria es deleznable, y faltan los más de los viejos que lo podían saber, hay diversas relaciones en todo, y tambien es la causa la poca cuenta que se ha tenido y tiene en saberlo, como sea cosa de que se saca poco ó ningún interés.

Podré afirmar que lo que aquí se dijere es cierto, porque para ello principal y particularmente me ayudé de tres Religiosos de S. Francisco, sin otros de las otras Órdenes, muy antiguos en aquella tierra, porque fueron á ella pocos años después de ganada, y el uno de ellos era de los doce primeros que á ella fueron, todos grandes siervos de Nuestro Señor, y que siempre han tratado entre aquellas gentes y entendido en su doctrina y cristiandad por toda la Nueva España, y en Michuacán, y en el Jelisco (*sic*) ó Nueva Galicia, y en Pánuco, y que han tenido siempre particular cuidado de saber y averiguar los usos é costumbres de aquellas gentes y los averiguaron mejor que ahora se pudiera hacer, por haber alcanzado los viejos de quien se podían informar, y estar como estaban algunas pinturas enteras y sanas, y lo sacaron muy fielmente de ellas, ayudados para ello de indios viejos y principales que sabían y entendían bien su declaración, é que lo habían visto é oído á sus mayores,

Tomé de lo que cada uno de ellos averiguó, todo lo que yo tengo en mis memoriales, lo que hace al propósito de lo que la Real Cédula contiene, poniéndolo por la mejor orden que pude, y lo que yo tengo en mis papeles asimesmo lo averigüé con indios ancianos mediante Religiosos antiguos y muy buenas lenguas, de las tres Órdenes que hay en aquellas partes.

No trataré de cada provincia en particular, sino de lo más principal y general de la Nueva España, ó lo más de ella; y porque la Cédula que se envió á la Audiencia de los Confines contiene algo más que la que se envió á México, pormé los capítulos de ella, y responderé á cada uno por sí, aunque no por su orden, y comenzaré del nono que es el siguiente.

CAPÍTULO IX.

“Otro sí averiguaréis cuáles Señores de estos caciques tenían el señorío por sucesión y sangre, y cuáles por elección de los súbditos, — y qué es el poder y jurisdicción que estos caciques ejercitaban en los súbditos en tiempo de su infidelidad, — y qué es el que ahora ejercitan, — y qué provecho viene á los súbditos de este señorío, y en su gobierno nación y policía.”

RESPUESTA.

Este capítulo contiene cuatro preguntas, como van en él señaladas, y para mejor declaración dellas, se responderá á cada una por sí.

Entre estos naturales había é hay comunmente (donde no los han deshecho) tres Señores supremos en cada provincia, y en algunas cuatro como en Tlaxcala y en Tecpeaca, y cada uno de estos Señores tenía su señorío y jurisdicción conocida é apartada de los otros; é había otros Señores inferiores, á quien comunmente llaman caciques, que es vocablo de la isla Española.

Lo mesmo averigüé, andando visitando, que había en Utlatán, que es una provincia principal junto á Guatemala, siendo allí Oidor de V. M., y lo mismo averigüé que había, como adelante se dirá más largo, en el valle de Matlalzinco é Iztlabac, que son junto á México, estando allí entendiendo en una comisión de V. M.

En México y en su provincia había tres Señores principales, que eran el Señor de México y el de Tlezcuc y el de Tlacopan, que ahora llaman Tlacuba. Todos los demás Señores inferiores servían y obedecían á estos tres Señores; y porque estaban confederados, toda la tierra que sujetaban la partían entre sí.

Al Señor de México habían dado la obediencia los Señores de Tlezcuc y Tlacuba en las cosas de guerra, y en lo demás eran iguales, porque no tenía el uno que hacer en el señorío del otro, aunque algunos pueblos tenían comunes é repartían entre sí los tributos, los de unos igualmente, y los de otros se hacían cinco partes; dos llevaba el Señor de México y dos el de Tlezcuc y una el de Tlacuba.

En la sucesión de estos Señores supremos había diversos usos y costumbres, según las provincias. En la de México y sus consortes y Tlaxcala, eran casi de una manera.

La más común sucesión era por sangre y línea recta de padres á hijos. No sucedían hijas, sino el hijo mayor habido en la mujer más principal que entre todas las demás tenía el Señor para este efecto conocida, y era la más respetada de las otras é de todos sus vasallos; y si alguna había que fuese de las Señoras de México, esta era la más principal y su hijo el sucesor, siendo para ello, y lo mesmo era en toda su tierra, y en Tlezcuc y Tlacuba y en las provincias á ellos sujetas.

Si el hijo mayor no tenía habilidad para poder gobernar, el padre señalaba uno de los otros, el que le parecía más hábil y suficiente, para que le sucediese, teniendo siempre respeto á los hijos de la mujer principal para esto y para todo.

Si no tenía el Señor hijo varón é tenía hijas, é alguna de ellas tenía hijos, nombraba el Señor uno de estos sus nie-

tos, el que tenía por más suficiente; y si tenía nietos de hijos, los prefería á los de las hijas, prefiriendo siempre á los que eran de la mujer principal, si eran para ello; y esto hacía el Señor cuando no tenía hijos, ó no eran para gobernar; y si ninguno de sus hijos ó nietos tenía habilidad para gobernar, no hacían nombramiento, sino quedaba la elección para ello á los principales de su señorío; porque destos era el elegir Señor en defecto del sucesor, y en ello se guardaba la orden que se dirá adelante.

Por manera que tenían los Señores más cuenta con dejar sucesor suficiente para que gobernase sus tierras ó vasallos, que no en dejallos á sus hijos ó nietos, ni con dejarlos por señores, como lo hizo el gran Alejandro: y en este caso sucedían en las tierras y vasallos que tenían patrimoniales, que llamaban y llaman *mayeques*, y los repartían á su voluntad entre sus hijos ó herederos, como adelante se dirá.

Si el Señor no tenía hijos ó nietos, ó no eran para ello, sucedía en el señorío hermano, é iba por elección en saliendo la sucesión de hijos ó nietos, porque de estos el Señor nombraba el que le había de suceder, como se ha dicho, y de los hermanos elegían el que era más bastante.

En defecto de hermanos, ó no siendo para ello, elegían un pariente del Señor, el más suficiente; é no lo habiendo, elegían otro principal, y jamás elegían macehual, que es la gente común ó popular, y siempre se tenía cuenta con elegir de la línea y parentela del Señor, si lo había que fuese para ello, y en defecto de estos elegían otros.

Si faltaba sucesor al Señor de México, elegían los Señores y principales de su señorío, y la confirmación era de los Señores supremos de Tlezcuc y Tlacuba; y si á estos les faltaba sucesor, elegían los principales y Señores de su tierra, y la confirmación era del Señor de México; y ya ellos estaban informados si la elección se había hecho en la forma dicha, y si no, mandaban tornar á elegir de nuevo.

La misma orden se tenía en la sucesión y elección de los Señores supremos sujetos á los de México y Tlezcuc y Tlacuba, y cada Señor de estos tres confirmaba la elección

de sus súbditos; porque como está dicho, cada uno de ellos tenía su señorío conocido y apartado, con jurisdicción civil y criminal; y los supremos sujetos de estos tres Señores dichos confirmaban á los otros sus inferiores. Y casi la misma orden se tenía en toda la Nueva España, ó diferían en muy poco.

En el reino de Michoacán había la misma orden y era poca la diferencia. El Señor en sus días nombraba el que le había de suceder de sus hijos ó nietos, é desde luego comenzaba á mandar y tenía alguna mano en la gobernación, porque así era su costumbre, y el Señor lo quería y tenía por bien, y esto sólo era en el reino de Mechuacán.

Si este Señor no había nombrado cuál de sus hijos ó nietos le había de suceder, cuando estaba en lo último de sus días se lo iban á preguntar, y el que él nombraba le sucedía; pero lo más ordinario era que el Señor en salud nombraba el que le había de suceder, en la forma que se ha dicho, y para esto hacía particular fiesta con sus ceremonias, é desde entonces quedaba por conocido sucesor.

En algunas partes, en especial en el señorío de México, sucedían los hermanos, aunque hubiese hijos, por su orden, siendo para ello, porque decían que siendo hijos de un padre habían de ser iguales; é acabados los hermanos, tornaba la sucesión á los hijos del Señor por la orden que se ha dicho; y en México sucedió Motenzuma á dos hermanos suyos que habían reinado antes que él, como está dicho. Y en Tecpan Guatimala, que es un pueblo muy principal junto á Guatimala, conocí yo á un Señor que había sucedido á un su hermano; y era vivo y yo lo conocí, un hijo del Señor ya difunto, é tenía unas tierras é *mayeques* que habían sido del patrimonio de su padre, y el tío tenía el señorío; pero también decían que se había hecho esto porque el hijo del Señor era ciego, y puso en el cacicazgo al hermano, el que gobernaba aquella sazón.

Si algún hijo ó algún otro de los que tenían derecho para suceder en el señorío se mostraba ambicioso del señorío y mando, ó se quería preferir ó aventajar á los otros en su traje, ó se entremetía en el gobierno ó mando antes de

tiempo, aunque el Señor le hubiese nombrado, por el mismo caso, aunque fuese el mayor ó el más suficiente, no lo admitía el pueblo á la sucesión ni lo consentía el Señor supremo á quien pertenecía la confirmación, porque esta no se hacía hasta que era muerto el Señor, y en este caso dejaban pasar algunos días para entender cuál de los hijos ó nietos ó otro que tuviese derecho á la sucesión era mejor para regir é gobernar, y aquel eligían por la forma que se ha dicho, y el supremo lo confirmaba.

Como eran las guerras tan continuas entre ellos, se tenía gran cuenta para la sucesión y para la elección con el que era más valiente, si con esto era hábil para gobernar. Y el Señor que no había hecho algunas hazañas y mostrándose guerrero y animoso, carecía de algunas insignias y joyas en su traje y vestidos.

Algunos quieren decir que la más común sucesión era de hermanos á hermanos, é después los hijos del Señor difunto, por su orden, como ya se ha dicho; pero lo que he dicho es lo que yo he podido averiguar y lo más general, y la sustancia de lo que se usaba en la sucesión y elección. Y con esto conforma lo que dice Fr. Francisco de las Navas en una relación que de ello me dió.

No hay para qué decir las ceremonias que hacían cuando era electo ó sucedía algún Señor. Solamente me pareció decir cómo lo llevaban al templo, é iba con él gran multitud de gente con gran silencio, y lo subían de brazo por las gradas, que no eran pocas, dos principales. E llegados á lo alto, el ministro mayor del templo le daba y ponía las insignias reales, y lo saludaba con algunas breves palabras, y lo cubría con dos mantas de algodón, la una azul y la otra negra, y en ellas pintadas muchas cabezas y huesos de muertos, para que se acordase que había de morir como los demás. Acabadas las ceremonias, le hacía el mismo ministro una plática, en la forma siguiente:

“Señor mío: mirad cómo os han honrado vuestros vasallos, y pues ya sois Señor confirmado habeis de tener mucho cuidado de ellos, y de mirarlos como á hijos, y mirar que no sean agraviados, ni los menores maltratados de los

mayores. Ya veis cómo los Señores de vuestra tierra, vuestros vasallos, todos están aquí con su gente, cuyo padre y madre sois vos, é como tal los habeis de amparar y defender y tener en justicia, porque los ojos de todos están puestos en vos, y vos sois el que los habeis de regir é dar orden. Habeis de tener gran cuidado de las cosas de la guerra, y habeis de velar y procurar de castigar los delincuentes, así Señores como los demás, y corregir y enmendar los inobedientes. Habeis de tener muy especial cuidado del servicio de Dios y de sus templos, é que no haya falta en todo lo necesario para los sacrificios, porque de esta manera todas vuestras cosas ternán buen suceso, y Dios terná cuidado de vos.”

Acabada la plática, el Señor otorgaba todo aquello, y le daba las gracias por el consejo, y bajábase al patio donde todos los otros Señores le estaban aguardando para le dar la obediencia, y en señal de ella, después de hecho su acatamiento, le presentaban algunas joyas y mantas ricas, y de allí lo acompañaban hasta un aposento que estaba en el mismo patio, y no salía de él en cuatro días, los cuales ayunaba y hacía gracias á sus ídolos, é á ello iba al templo á sus horas señaladas. Acabados estos cuatro días, venían todos los Señores, y lo llevaban con mucho aparato y regocijo á sus casas, donde hacían gran fiesta y gastos, y de allí adelante mandaba como Señor, y era tan obedecido y temido, que apenas había quien levantase los ojos para le mirar al rostro, si no era estando habiendo placer con algunos Señores ó privados suyos.

En Tlaxcala y Huexocingo y Chololan el que había de suceder al Señor lo promovían primero á una dignidad ó título que llaman *tecuilli*, que era la mayor que entre ellos había, y para ello hacían algunas ceremonias en su templo; é acabadas, los del pueblo lo vituperaban y le decían palabras injuriosas, y le daban empujones para probar su paciencia. Y era tanto su sufrimiento, que no hablaba palabra ni volvía el rostro á ver quien lo injuriaba ó maltrataba.

De su natural aquellas gentes son muy sufridas, y ninguna cosa basta á los turbar ni alterar. Son de suyo muy

sujetos y corregibles; y si les reprenden ó riñen algún descuido ó vicio, están con gran humildad y atención, é no responden más de *pequé*; é cuanto más Señores son, con más humildad lo dicen, é algunas veces dicen "pequé, no te enojas, mira lo que quieres que haga." Hablo de los que se están en su simplicidad natural, porque los que han sido esclavos ó viven ó tratan con españoles están muy trocados. Y en este auto que hacían los del pueblo con estos nuevos Señores, se entiende bien su gran humildad y sufrimiento.

Tratado de la manera que se ha dicho, lo llevaban á un aposento del templo, y allí estaba un año, é á las veces dos, encerrado haciendo penitencia, é se asentaba en tierra, é á la noche le ponían una estera en que dormía, y salía á sus horas ciertas de noche al templo á echar incienso. Los cuatro días primeros no dormía, si no era de día un rato, asentado, y estaban con él guardas que si se iba á dormir lo picaban con unas pías de metl, ó maguey, que son como punzones, por las piernas y brazos, y le decían: "Despierta, que has de velar y no dormir, y has de tener cuidado de tus vasallos: no tomas cargo para dormir, sino para velar, é ha de huír el sueño de tus ojos, y tenerlos abiertos y en vela, para mirar por los tuyos."

Ya que había acabado su penitencia, sus deudos y criados proveían las cosas necesarias, que no eran pocas, para la fiesta que se había de hacer, y ponían por memoria los Señores que habían de ser convidados y los principales é amigos é parientes y allegados; y según el número de la gente que había de venir, ponían en unas grandes salas lo que á cada uno se había de dar; é cuando estaba todo á punto, señalaban el día; é contaban desde el día que había nacido, para que no fuese aquel día pares, porque lo tenían por mal signo: y la cuenta que para esto hacían era bien delicada.

Señalado el día, enviaban á convidar los Señores comarcanos é amigos é deudos. El mensajero que iba á cada uno, venía delante de él aposentándolo y proveyéndole de todo lo necesario.

Si alguno Señor estaba malo ó muy impedido, que no po-

día venir, enviaba en su lugar uno de los más principales de sus vasallos, é con él venían otros muchos principales, y traían el asiento del Señor y lo ponían en su lugar, porque á cada uno le estaba señalado el suyo, conforme á su estado, y estaba vacío, é junto á él se sentaba el que venía en lugar del Señor ausente; y delante su silla ponían todos sus presentes y su comida, é allí hacían todas las ceremonias é acatamientos que hicieran al Señor, si estuviera presente.

Venido el día de la fiesta, todos aquellos Señores que se habían juntado llevaban al nuevo Señor por la mañana al templo, y con él iba gente innumerable con bailes y cantos y regocijos, é allí le daban el título de Señor. Acabadas las ceremonias, daban de comer á todos los convidados, é muchas dádivas é presentes, en que se hacían muy grandes gastos, porque era mucha la gente á quien daban, y lo mesmo á los Señores que habían venido á la fiesta é á sus criados, deudos é allegados, é muchas limosnas á pobres y necesitados.

Por manera que aunque les faltaba el conocimiento de Dios verdadero, se imponían para recibir estos señoríos en sufrir trabajos, y en ayunar é tener paciencia y sufrimiento, y en dar gracias á sus ídolos, y en hacer limosnas, y en otras obras virtuosas, aunque sin algún mérito, por faltarles la fe; y como dice Latancio, hablando de los gentiles, en el lib. VI, cap. 9, aunque tuvieron algún rastro de las obras de misericordia y se ejercitaban en ellas, eran obras semejantes á cuerpo sin cabeza, porque les faltó el conocimiento de Dios verdadero, que es la cabeza y lo principal, y sin él todas las virtudes son como miembros sin vida.

En el Nuevo Reino de Granada oí decir que el Señor de Sogamoso para suceder en aquel estado hacía penitencia siete años encerrado en el templo, que no veía sol ni luz ni gente, más de los que le servían, y esto á efecto de probar su sufrimiento. Este me vino á ver de su pueblo, que había más de treinta leguas, é trujo gran aparato; y en llegando á cada pueblo, lo primero que mandaba era que supiesen si había algunos pobres, indios ó españoles, y los